



Anuncio de concurso

Número de Expediente **481/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19-07-2024 a las 14:34 horas.



Concurso de proyectos con intervención de jurado (mediante procedimiento restringido y en dos fases) para la adjudicación del contrato de servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución y de su correspondiente ejecución como dirección facultativa de las obras de ampliación y reforma integral del Estadio de Gran Canaria, situado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 5.368.583,16 EUR.

→ **Importe** 5.680.183,98 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 5.308.583,16 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

→ **Contrato Mixto** No

→ **Clasificación CPV**

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ 71200000 - Servicios de arquitectura y servicios conexos.

→ 71240000 - Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

→ 71317210 - Servicios de consultoría en salud y seguridad.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Concurso de proyectos

→ **Tipo de concurso** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Este concurso de proyectos se desarrollará mediante procedimiento restringido y en dos fases, las personas o entidades que deseen tomar parte en este procedimiento de licitación deberán presentar en la primera fase "Selección de concursantes o licitadores/as de entre los/las candidatos/as", sus solicitudes de participación, así como la documentación complementaria correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los apartados 13.1 y 2 del PBAP

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=0JS4xqfUGC0QyBAnWzHfCg%3D%3D

Características del concurso de proyectos

→ **Se concederán premios:** Sí

→ **Información sobre pagos a los participantes** Tras la resolución de adjudicación se procederá al abono del premio (ganador) y de los dos accésits. Al ganador del concurso se le otorgará un anticipo de 100.000 €, este importe tendrá el carácter de pago a cuenta de los honorarios correspondientes al contrato de servicios. El pago de los distintos premios se realizará contra factura expedida por el/la respectivo/a ganador/a en concepto del premio recibido, por el importe correspondiente más la cantidad

aplicable en concepto de IGIC. El premio y los dos accésits estarán sujetos, en su caso, a la retención correspondiente. Si el/la adjudicatario/a ganador/a del premio hubiese concurrido al concurso mediante compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas (UTE, en adelante), ésta deberá formalizarse con anterioridad a la expedición de la correspondiente factura por el importe del premio. Para los/las ganadores/as de los accésits, en este caso, no será necesario realizar tal formalización, por lo que cada uno/a de los/las integrantes de la correspondiente UTE expedirá su factura de acuerdo con el porcentaje de accésit que le corresponda en función de su participación en dicha UTE.

→ Los contratos de servicios subsiguientes al concurso se adjudicarán al ganador/es del concurso: Sí

→ Concurso restringido a una profesión concreta: No

→ La decisión del jurado es vinculante: Sí

→ Miembros del jurado seleccionados

→ Un ingeniero de reconocido prestigio experto en energías renovables y eficiencia energética

→ El Presidente del Cabildo de Gran Canaria, en ausencia delegará en el Consejero de Deportes del Cabildo de Gran Canaria

→ Dos Arquitectos de reconocido prestigio, designados por el COAGC

→ Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura del IIDGC

→ Secretario Un funcionario del IIDGC a designar por el Presidente del Jurado

→ Un ingeniero de reconocido prestigio, designado entre el CO Ingenieros Industriales y CO Caminos, Canales y Puertos

→ El Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria o quien delegue

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://grancanariadeportes.com/index.php/administracion/perfil-de-contratante>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=SMEOjTtb0OUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Fondos de Segura, s/n - Edificio de Servicios Estadio de Gran Canaria

→ (35019) Las Palmas de Gran Canaria España

→ ES70

Contacto

→ Teléfono +34 928415644

→ Fax +34 928382275

→ Correo Electrónico carteaga@grancanariadeportes.com

Proveedor de Pliegos

→ Presidencia del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria

Proveedor de Información adicional

→ Presidencia del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 19/08/2024 a las 12:00

Dirección Postal

→ Fondos de Segura, s/n - Edificio de Servicios Estadio de Gran Canaria

→ (35019) Las Palmas de Gran Canaria España

Dirección Postal

→ Fondos de Segura, s/n - Edificio de Servicios Estadio de Gran Canaria

→ (35019) Las Palmas de Gran Canaria España

Recepción de Ofertas

→ Presidencia del Instituto Insular de Deportes de Gran

Canaria

Dirección Postal

→ Fondos de Segura, s/n - Edificio de Servicios Estadio de Gran Canaria
→ (35019) Las Palmas de Gran Canaria España

Fecha prevista de envío de las invitaciones

→ Hasta el 23/09/2024 a las 00:00
→ Observaciones: Para participar en la 2º fase.

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 19/08/2024 a las 12:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 20/08/2024 a las 12:00 horas

Tipo de Acto : Privado

Información del Anuncio de Concurso en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de publicación **19/07/2024** [1]
→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:434640-2024:TEXT:ES:HTML> [2]

→ Fecha de publicación **19/07/2024** [1]
→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:434640-2024:TEXT:ES:HTML> [2]

Objeto del Contrato: Concurso de proyectos con intervención de jurado (mediante procedimiento restringido y en dos fases) para la adjudicación del contrato de servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución y de su correspondiente ejecución como dirección facultativa de las obras de ampliación y reforma integral del Estadio de Gran Canaria, situado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

→ Descripción del procedimiento

El objeto de este concurso de proyectos con intervención de jurado es seleccionar la mejor propuesta que por su adecuación, tanto por su calidad (arquitectónica, cultural, deportiva y medioambiental), como por su viabilidad (constructiva, económica, funcional y técnica), sea valorada por el jurado como la más idónea para la adjudicación de un contrato de servicios relativo a la redacción del proyecto básico y de ejecución, así como la dirección facultativa de las obras de "Ampliación y Reforma Integral del Estadio de Gran Canaria", situado en Las Palmas de Gran Canaria.

→ Valor estimado del contrato 5.368.583,16 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 5.680.183,98 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 5.308.583,16 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

→ 71200000 - Servicios de arquitectura y servicios conexos.

→ 71240000 - Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

→ 71317210 - Servicios de consultoría en salud y seguridad.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Canarias

→ Código de Subentidad Territorial ES70

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - El/la adjudicatario/a o contratista adoptará, durante la ejecución del contrato de servicios, todas aquellas medidas que faciliten la igualdad entre hombres y mujeres, la presencia equilibrada y la diversidad.

→ Consideraciones de tipo social - El/la adjudicatario/a o contratista adoptará, durante la ejecución del contrato de servicios, todas aquellas medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de todo el personal: flexibilidad de horarios laborales, adecuación a los horarios de transportes, guarderías, centros educativos, centros de día, centros de salud, etc.

→ Combatir el paro - El/la adjudicatario/a o contratista adoptará, durante la ejecución del contrato de servicios, todas aquellas medidas que fomenten el trabajo profesional de jóvenes recién titulados (menores de 35 años), que deberán de tener en plantilla con un contrato laboral de una duración coincidente con la del contrato de servicios.

Contratación estratégica

Contratación social

→ Igualdad de género

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 15 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Motivos de exclusión

→ Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Artículo 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Acreditación del compromiso de los medios personales a adscribir a la ejecución del contrato de servicios, mediante la aportación de una declaración responsable (del representante legal, en el caso, de empresas o UTEs) según el modelo establecido en el Anexo III de este PBAP, en la cual se relacionen los miembros integrantes del equipo facultativo o técnico multidisciplinar. En esta declaración se indicará para cada miembro, por un lado las titulaciones académicas y profesionales habilitantes (estar adecuadamente colegiados en sus respectivos colegios profesionales), y por otro los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, relacionándose los principales servicios o trabajos realizados, ya sea en el ámbito de actuación del objeto del presente concurso de proyectos, o en otros que por su complejidad, entidad y volumen puedan ser considerados y estimados en su elección por el Órgano de Contratación, como de naturaleza equiparable o similar al mismo. Se deberá indicar el importe, la fecha y el destinatario (público o privado) de dichos servicios. En esta declaración se incluirán aquellos miembros que desarrollen trabajos mediante subcontratación en los términos regulados en el PBAP. El equipo facultativo o técnico multidisciplinar requerido, como mínimo, se corresponderá con el referido en el punto 5.2. de las Bases Administrativas Particulares. Junto a la declaración se deberá aportar: - Certificado o copia compulsada ante notario del título oficial, que acredite la habilitación legal, competencia profesional y/o formación específica de cada uno/a de los/as componentes del equipo facultativo o técnico multidisciplinar. - Certificado de adecuada colegiación e inscripción en el colegio profesional correspondiente, de cada uno de los componentes del equipo facultativo o técnico multidisciplinar. - Carta de compromiso de cada una de las personas integrantes del equipo facultativo o técnico multidisciplinar mínimo, y de aquellos profesionales que, a mayores, pudieran incluirse en dicho Equipo.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - Se deberá acreditar la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (póliza de responsabilidad civil profesional) vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato de servicio (5.308.583,16 €), aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del mismo. Este requisito se entenderá cumplido por el/la licitador/a o candidato/a que aporte un compromiso vinculante de que, en caso de resultar adjudicatario/a del contrato de servicio, procederá a la suscripción de una póliza de responsabilidad civil profesional por importe no inferior al valor estimado de dicho contrato, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de 10 días hábiles al que se refiere el apartado 2, del artículo 150 de la LCSP (este compromiso está incluido en la solicitud de participación Anexo I del PBAP). Cuando los candidatos/as concurren en UTE, el compromiso vinculante ha de ser suscrito por parte de la UTE y por todas y cada una de las empresas que la integren. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado/s expedido/s por la entidad aseguradora, en el que consten el objeto de la póliza, su importe o suma asegurada, los riesgos asegurados y las fechas de efecto y vencimiento del seguro; o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro (póliza de responsabilidad civil profesional), en los casos en que proceda. En defecto de acreditación de la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, será válida la acreditación documental por medio de la presentación de certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, expedido por el órgano encargado del mismo. Igualmente será aceptado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Preparación de oferta

→ Sobre 1

→

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Dado que este concurso de proyectos se desarrollará mediante procedimiento restringido y en dos fases, las personas o entidades que deseen tomar parte en este procedimiento de licitación deberán presentar en la primera fase Selección de concursantes o licitadores/as de entre los/las candidatos/as, sus solicitudes de participación, así como la documentación complementaria correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los apartados 13.1 y 2 del PBAP: Sobre n.º 1: Contendrá la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, así como la solvencia técnica o profesional de los/las licitadores.

Preparación de oferta

→ Sobre 1 bis [3]

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción Por exigencias de la plataforma de licitación, el procedimiento está configurado obligatoriamente con dos sobres (sobre 1 y sobre 1 bis), aunque no exista contenido para el segundo (sobre 1 bis). Por ello, este sobre 1 bis debe contener solamente cualquier documento que ya haya sido presentado en el sobre 1 (aunque suponga duplicar ese documento en la documentación presentada). [4]

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Grupo 1º

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 1

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

→ Grupo 2º

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 1

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 30

→ Grupo 3º

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 1

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Grupo 4º

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 1

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal administrativo del Cabildo de Gran Canaria**

Dirección Postal

→ Bravo Murillo, 23

→ (35002) Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas
España

Contacto

→ Teléfono +034 928219421

*** Se aceptará factura electrónica

...→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' Envío de Anuncio de Licitación al DOUE' ahora se dice ' Anuncio de Licitación publicado en DOUE'

→ [1] Donde se decía ' 18/07/2024' ahora se dice ' 19/07/2024'

→ [2] Se añade información en

Anexo

Referencia Externa

URI <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:434640-2024:TEXT:ES:HTML>

→ [3] Donde se decía ' 2' ahora se dice ' 1 bis'

→ [4] Donde se decía ' En la segunda fase Presentación de proposiciones o propuestas de proyecto solo se invitará a los/as candidatos/as seleccionados/as en la fase primera, que deberán presentar sus proposiciones o propuestas de proyecto de acuerdo con lo establecido en los apartados 14.1 y 2 del PBAP:- Sobre n.º 2: Contendrá la proposición o propuesta de proyecto de cada uno/a de los/las candidatos/as seleccionados/as. La documentación aportada en este sobre deberá garantizar el anonimato, no pudiendo figurar en ningún lugar de la misma nombres, indicios o signos de cualquier tipo que puedan identificar, directa o indirectamente, al/ a la autor/a o autores/as de la misma (apartado 15 del PBAP).' ahora se dice ' Por exigencias de la plataforma de licitación, el procedimiento está configurado obligatoriamente con dos sobres (sobre 1 y sobre 1 bis), aunque no exista contenido para el segundo (sobre 1 bis). Por ello, este sobre 1 bis debe contener solamente cualquier documento que ya haya sido presentado en el sobre 1 (aunque suponga duplicar ese documento en la documentación presentada). '